



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 29/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación académica del alumno Santiago RAVASSI de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a la revisión y verificación de la situación académica del citado alumno, en razón de tramitarse su pase a la Facultad Regional Buenos Aires.

Que del control realizado se detectaron irregularidades en cuanto al cursado y aprobación de determinadas asignaturas, las cuales es conveniente subsanar a efectos de no entorpecer el mencionado pase.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la presentación y aconsejó refrendar la resolución en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 29/2002 del Consejo Académico de la Facultad



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Regional La Plata y convalidar al alumno Santiago RAVASSI - Legajo N° 05-13838-4 - de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, el cursado y la aprobación de las asignaturas DISEÑO DE SISTEMAS, MODELOS NUMERICOS y HABILITACIÓN PROFESIONAL, sin dar pleno cumplimiento al régimen de correlativas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 683/2002

ing. HECTOR CARLOS BUITRAGO  
RECTOR

ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento